

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****12416** *HERMANDAD MADRILEÑA, S.A. DE SEGUROS*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedad de Capital, se comunica que la Junta General de la sociedad celebrada con carácter Universal, en reunión del día 25 de noviembre de 2014, acordó por unanimidad entre otros, los siguientes acuerdos:

- Pérdida de la cualidad de Compañía de Seguros.

- Reducir el capital de la sociedad en la cantidad de 2.280.910,89 euros, dejándolo cifrado en ciento cincuenta mil euros.

- La reducción del capital tiene una doble finalidad:

La condonación de todos los desembolsos pendientes de anteriores aumentos de capital, y la restitución en metálico de aportaciones a todos los socios.

- La reducción se efectúa mediante la amortización de la totalidad de las 558.000 acciones nominativas existentes, de diversas clases y series, y la emisión de 150.00 acciones nominativas nuevas, de un valor nominal de 1 euro cada una, numeradas del 1 al 150.000, inclusive, enteramente desembolsadas, que se adjudican a los tres socios en proporción a las que cada uno amortiza.

De conformidad con el artículo 336 de la L.S. de C. los acreedores tienen derecho a oponerse a la reducción mientras no se les garanticen sus créditos; podrán ejercitar ese derecho mediante comunicación escrita a la sociedad, durante el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo.

Madrid, 26 de noviembre de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración. Santos Lafuente López.

ID: A140060252-1